



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE 30 DÍAS.

ITEM	RAD. N°	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO (S)	CUADERNO	ACTUACIÓN
1.	2012-00025	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS ALBERTO NOVOA PALENCIA	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE COROZAL	1	TRASLADO DE LA DEMANDA

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, HOY TRES (03) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012)

**MARÍA MARGARITA HERNANDEZ RIZZO
SECRETARIA**

**Inicia el Término: 03 de Diciembre de 2012
Finaliza el término: 05 de Febrero de 2013**